



Nº Libro de Resoluciones:

Resolución Nº: 47-2023 Serv. Museos **Fecha:** Indicada al pie de página **SIG:** AB/ESR
Nº Expte. Plyca: XP0382/2023
Asunto: Declaración de urgencia de la tramitación de expediente de contratación

Esta Consejería, en uso de las facultades conferidas y delegadas por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019 por el Consejo de Gobierno Insular puesto en relación con el Decreto Presidencial nº 42/2019, de 24 de julio de 2019, tengo a bien dictar la siguiente Resolución:

ANTECEDENTE DE HECHO

PRIMERO.- Vista la Resolución Nº 34-2023, de 22 de mayo de 2023, por la que se inicia la tramitación del expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado: **“M-SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS”**, motivada en la necesidad detallada en el informe suscrito el 21.03.2023 por el Servicio de Museos y promotor de la licitación.

SEGUNDO.- Visto el informe técnico suscrito el 11 de mayo de 2023 en el que se relatan los hechos que motivan la declaración de urgencia de este expediente; acorde a los fundamentos que a continuación se indican.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando las competencias conferidas como órgano de contratación, por la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (**en adelante LCSP**), en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes y complementarias; habida cuenta del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019, de delegación de competencias en la Consejera de Gobierno de Cultura.

II.- Considerando lo establecido en el art. 119.1 y 2 de la **LCSP**, en lo que respecta a la declaración de urgencia en la tramitación de los expedientes de contratación y documentación a incluir en el mismo y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, a medio de la presente:

RESUELVO

ÚNICO.- Declarar la urgencia en la tramitación de este expediente de contratación atendiendo a las necesidades inaplazables y de interés público contenidas en el informe emitido el 11 de mayo de 2023 por el Servicio de Museos, por las que es preciso acelerar la adjudicación contractual de este expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, **en la fecha indicada al pie de firma electrónica**, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, DOY FE.

El Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura,
acuerdo de 31 de julio de 2019

Dª Guacimara Medina Pérez

El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

P. D. La Técnico de Administración General
Decreto Nº 25/2022, de 22.06.2022
Firmado electrónicamente al pie.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Museos
(firmado electrónicamente al pie)

Código Seguro De Verificación	YpP8zCotXQkwXrThjNAZ9A==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Alicia Maria Bolaños Naranjo - Jefe/a Serv. Museos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YpP8zCotXQkwXrThjNAZ9A=	Página	1/1

